



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2019-MPM/A

Moyobamba,

25 JUN. 2019

VISTO:

El Informe N° 037-2019-CENR/SGEPYOP, de fecha 13 de junio de 2019; la Nota Informativa N° 1003-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de junio de 2019; la Nota Informativa N° 1503-2019-MPM-GDT, de fecha 18 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Informe N° 037-2019-CENR/SGEPYOP, de fecha 13 de junio de 2019, el proyectista de planta solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con Código Único de Inversión N° 2449463, en ese sentido Concluye y Recomienda lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto técnico en mención en el párrafo anterior corresponde a S/.65,080.16 soles; ii) Se otorga la respectiva Opinión Técnica Favorable, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios, iii) Se solicita proceder el acto resolutorio de aprobación de expediente técnico;

Que, con Nota Informativa N° 1003-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de junio de 2019 y la Nota Informativa N° 1503-2019-MPM-GDT, de fecha 18 de junio de 2019; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con Código Único de Inversión N° 2449463; con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración **Directa**; por el monto de **S/. 65,080.16 soles (Sesenta y cinco mil ochenta con 16/100)**;

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430 2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con Código Único de Inversión N° 2449463; con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración Directa; por el monto de S/. 65,080.16 soles (Sesenta y cinco mil ochenta con 16/100)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. CASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE